

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

25 JUN 2014
Callao,.....



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

ARTURO DANILLA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

Resolución de Alcaldía N° 623 -2014-MPC-AL

Callao, 25 JUN 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 550-2014-MPC-AL, de fecha 16 de junio del 2014, se declara de oficio la nulidad del Concurso Público N° 001-2014-MPC-CE contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para las Instalaciones, Bienes e Inmuebles de propiedad de la Municipalidad Provincial del Callao", retrotrayendo el mismo hasta la etapa de convocatoria;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Que, en el quinto considerando de la Resolución de Alcaldía N° 550-2014-MPC-AL, de fecha 16 de junio del 2014, se ha incurrido en un error material al consignarse que el área usuaria elaboró un nuevo Resumen Ejecutivo, debiendo ser lo correcto que fue la Gerencia de Abastecimiento quien elaboró el nuevo Resumen Ejecutivo;

Estando a lo expuesto con visación de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Rectificar, el quinto considerando de la Resolución de Alcaldía N° 550-2014-MPC-AL, de fecha 16 de junio del 2014, en el sentido que fue la Gerencia de Abastecimiento quien elaboró el nuevo Resumen Ejecutivo de fecha 3 de marzo del 2014, utilizando los formatos contenidos en la Directiva N° 004-2013-OSCE/CD, y el Expediente de Contratación fue aprobado con fecha 5 de marzo del 2014, mediante Resolución Gerencial N° 031-2014-MPC/GGSC, de la Gerencia General de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 2.- Notifíquese a los interesados la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE